



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MUROS DE NALÓN

ANUNCIO. Modificación de la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Muros de Nalón.

Decreto n.º 13/22.

Vista la comunicación efectuada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos comunicando un cambio en el régimen de renovación de los certificados de sede, de órgano y de servidor seguro y emplazando a los ayuntamientos consorciados bien a gestionar por sí mismos estos certificados, bien a adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica a partir del 5 de abril de 2022.

Dado que esta última opción no supone ningún coste ni labor adicional alguna para este Ayuntamiento y se considera es la más adecuada para las necesidades del mismo.

Visto que la creación de la sede electrónica, su dirección electrónica y titularidad se determinó por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2011 y fue publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 46, de fecha 25 de febrero de 2011, y visto que el artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos que establece la necesidad de proceder a la publicación de los actos que afecten a la misma en el Boletín Oficial que corresponda,

He resuelto

Primero.—Modificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2011, todo ello a los efectos de adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Muros de Nalón a las exigencias del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, de tal forma que todas las referencias a la dirección de la Sede Electrónica pasan a ser <https://murosdenalon.sede.e-ayuntamiento.es>, siendo el titular de tal dirección el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Segundo.—La presente modificación desplegará sus efectos desde el 5 de abril de 2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la Sede Electrónica.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mando y firmo la Sra. Alcaldesa-Presidenta. Doy fe, la Secretaria accidental.

En Muros de Nalón, a 16 de febrero de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2022-01461.